



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA  
DECRETO EXENTO N° 10210 /

**CALBUCO,** 11 SEP 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales, por valor de \$ 20.000.- 14-09-2012.-

según Folio N° 413.- Orden N° \_\_\_\_\_, y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) GASTON GOMEZ BARRIA,

C.I. N° \_\_\_\_\_, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD

PARGUA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, DURANTE LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS.

en el local GINNASIO DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR.

ubicado EN CALLE ARTURO PRAT S/Nº DE PARGUA.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 18,00 horas del día LUNES 17, Y 18 hasta las 07,00 horas del día MARTES 18 Y 19 de SEPTIEMBRE de 2012.-

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

  
LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
RENDON LEINA OYARZO  
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- |                        |                 |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado.        | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros        | 5.- Control.    |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |